



Instituto del Niño y  
Adolescente del Uruguay

DIVISIÓN ADQUISICIONES

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALTO**

Calle Uruguay 431

Teléfono: 473 – 28752 / 473 - 21585

Correo electrónico: [adquisiciones.salto@inau.gub.uy](mailto:adquisiciones.salto@inau.gub.uy)

COMPRA DIRECTA Nº

7500/2024

Fecha y hora de Apertura

23/04/2024 hora: 16:00

**A efectos de realizar un relevamiento de precios testigo de mercado, se le invita a cotizar por:**

ITEM	HASTA	CONCEPTO
1	24	<p>Cubiertas camioneta Jac 185 R 15</p> <p>Por consultas comunicarse al correo electrónico: <a href="mailto:adquisiciones.salto@inau.gub.uy">adquisiciones.salto@inau.gub.uy</a></p> <p><b><u>REQUISITOS EXCLUYENTES:</u></b></p> <p><b><u>(la no presentación de los mismos invalida o desestima la oferta)</u></b></p> <p>1) <b>Plazo de entrega: 5 días</b></p> <p>2) <b>Plazo de la contratación: 1 año</b></p> <p>3) <b>Detallar garantía</b> si corresponde. (Oferente)</p>

**CONDICIONES GENERALES**

- 1) Al adjuntar documentos a la oferta se debe indicar Nro. de Compra Directa y RUT de la empresa.

**COTIZACIÓN**

- 2) Cotizar únicamente en línea a través del sitio web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)). Todas las especificaciones deberán estar cargadas en línea, no aceptándose información por mail y/o fax. El oferente deberá copiar la línea de oferta cotizada, e ingresar allí el importe correspondiente a la forma de pago que cotiza, indicando en el campo variación de qué forma de pago se trata.

- 3) Cotizar las 2 modalidades de pago SIFF: Crédito a 60 días

Crédito a 90 días

En caso de no establecerse, se tomara por defecto crédito a 90 días.

4) El Instituto sólo pagará por los artículos entregados previa demanda efectiva de los mismos y exhibición de factura (conformada por funcionario competente).

5) Se admite cotización parcial (en caso que corresponda).

#### **NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES**

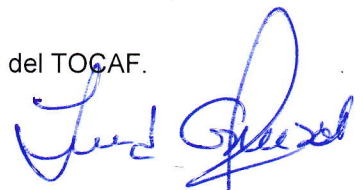
El INAU realizará todas las comunicaciones y notificaciones relacionadas al vínculo entre oferente / adjudicatario y el Organismo a través del correo electrónico registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Es exclusiva carga del proveedor incluir tal correo electrónico en dicho Registro y mantenerlo actualizado. La comunicación o notificación se entenderá realizada cuando el acto a comunicar o notificar se encuentre disponible en dicho correo electrónico.

#### **ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES**

Por el solo hecho de presentarse al llamado, se entenderá que el oferente conoce y acepta sin reservas los términos y condiciones de la presente invitación y demás aplicables a la contratación, y que no se encuentra comprendido en ninguna disposición que expresamente le impida contratar con el Estado conforme al artículo 46 del TOCAF y demás normas concordantes y complementarias.

#### **INCUMPLIMIENTOS, SANCIONES**

La mora será automática. Ante cualquier incumplimiento, se aplicará el Artículo 64 del TOCAF.



Ingrid Catalina González  
DIRECTORA DEPARTAMENTAL  
INAU -SALTO